

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA Nº 20/23

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

VISTO:

La nota remitida por los “autos remises” de la localidad mediante la cual solicitan un incremento en las tarifas; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder en parte a lo peticionado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º: MODIFICASE la Ordenanza Nº 10/23 en su Art. 1º, quedando redactado de la siguiente manera:

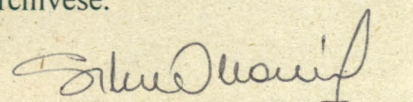
ART. 1º: ESTABLEZCASE a percibir por cada permisionario la siguiente tarifa: el monto establecido para la bajada de bandera en pesos trescientos cincuenta (\$350,00), y el monto de pesos veinte (\$20,00) cada cien metros recorridos.

ART. 2º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ART. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Silvia Chacón
Vicepresidente 1º H.C.D.